
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.541

Martes 31 de Diciembre de 2019

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1705704

MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS

REGLAMENTO QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS

Núm. 1.- Villa O'Higgins, 25 de noviembre de 2019.

Artículo 1°:

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las modificaciones y la fijación de la planta Municipal de la ilustre Municipalidad de O'Higgins de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° bis de la ley N° 18.695 y a lo señalado en la ley 20.922 de 2016.

Artículo 2°:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El artículo 27, Párrafo N°4 Organización Interna, del Título I de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la ley N° 18.883, publicada en el Diario Oficial, de fecha 29.12.89, que aprueba el Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.
4. La ley N° 19.280, de fecha 7 de diciembre de 1993, del Ministerio del Interior.
5. El DFL N° 102-19.321, de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece la Planta del Personal de la ilustre Municipalidad O'Higgins. Publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de septiembre de 1994.
6. La ley N° 19.602, de fecha 25 de marzo de 1999, del Ministerio del Interior, que modifica la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal.
7. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
8. Ley N° 20.742, de 01.04.2014, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
9. Decreto alcaldicio N°57, N°88, N°56 de 2015 que nombra cargos Directivos de Dideco, Finanzas y Secplan respectivamente y decreto alcaldicio N° 25 de 2016 que nombra Director de Control en la planta de la ilustre Municipalidad de O'Higgins, según lo dispuesto en ley 20.742 de 01.04.2014.
10. La ley 20.922, de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
11. Decreto alcaldicio N°267 de 2016, que crea cargos y encasilla a los funcionarios de planta de la ilustre Municipalidad de O'Higgins, por aplicación del artículo primero transitorio de la Ley N°20.922 de 2016.
12. Decreto 1.675, del 15 del 11 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país, para efectos de determinar el grado que corresponde asignar al Alcalde dentro de la plantas.
13. Decreto alcaldicio N°458 de 2017, que encasilla a funcionario a los funcionarios de planta de la ilustre Municipalidad de O'Higgins, por aplicación del artículo segundo transitorio de la ley 20.922.
14. Decreto exento 845 de 27.06.2018 que constituye el Comité Bipartito facultado por la Ley N°20.922.

CVE 1705704

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

15. Resolución N° 5.185, de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y el rango de grados de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos alcaldes.

16. Escalafón de mérito vigente del año 2018 y el certificado del secretario municipal que da a conocer dicho escalafón para conocimiento del personal de la municipalidad.

17. Informe de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 22 de noviembre de 2019 visado por el Director de Control sobre el límite en Personal y la Disponibilidad Presupuestaria conforme al artículo 2° inciso final de la Ley N°18.883 modificado por la ley 20.922 de 2016 y conforme al artículo 49 bis de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puntos 1 y 2 modificada por la Ley 20.922 de 2016. Informe que detalla la "Proyección de la Disponibilidad Presupuestaria y Límite de Gasto en Personal por 8 años, la Metodología Utilizada para la Proyección, como las conclusiones y fundamentación".

18. La Proyección de los gastos en personal utilizando una proyección de reajuste según se indica.

2020	2021	2022	2023	2024	2025
3.5%	4.0%	3.0%	3.2%	4.0%	4.0%

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fecha 22.11.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas y Director de Control de la Municipalidad de acuerdo al artículo 49 bis inc. 3°, N° 2 de la Ley N°18.695.

20. El acta del Comité Bipartito de fecha 22.11.2019, que dan cuenta del análisis y de la propuesta de planta de personal para la Municipalidad.

21. Certificado de Secretario Municipal y decretos 458 de 20.12.2017 y 267 de 26.08.2016 que certifican que los cargos escalafón administrativo grado 14 y escalafón auxiliar grados 16 y 17 se encuentran vacantes como resultado de la aplicación de la Ley N°20.922 publicada el 26.05.2016 de acuerdo a los artículos primero y segundo de las Disposiciones Transitorias.

Artículo 3°:

Para efectos de la carrera funcionaria, la Ilustre Municipalidad de O'Higgins sólo podrá tener las siguientes Plantas de personal: Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares y dichas plantas municipales tendrán las siguientes posiciones relativas, según lo señala el Artículo N°5 de la Ley 20.922, que incorpora el inciso segundo y tercero al artículo 7° a la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales"

CARGO		GRADO
Alcaldes	del grado	1 al 6
Directivos	del grado	3 al 10
Profesionales	del grado	5 al 12
Jefaturas	del grado	7 al 12
Técnicos	del grado	9 al 17
Administrativos	del grado	11 al 18
Auxiliares	del grado	13 al 20

Artículo 4°:

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 bis de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 20.922 de 2016, se procede a establecer la modificación y la fijación de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins.

A. Créanse los cargos que se señalan:

TIPO ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONAL	GENERICICO	12	1
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	1
TOTAL CARGOS CREADOS			3

B. Elimínense los cargos que se indiquen:

TIPO ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	14	1
AUXILIAR	AUXILIAR	17	1
AUXILIAR	AUXILIAR	16	1
TOTAL CARGOS ELIMINADOS			3

C. Modifíquese la Planta de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, estableciéndose como se indica a continuación:

TIPO ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	1
DIRECTIVOS	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	1
	DIRECTOR DE CONTROL	8	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8	1
	DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	8	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	12	1
	SECRETARIO ABOGADO DE		
PROFESIONALES	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	12	1
	ADMINISTRATIVO	13	1
AUXILIAR	AUXILIAR	15	1
TOTAL CARGOS ESTABLECIDOS		13	

Artículo 5°:

La entrada en vigencia del presente reglamento se encuentra normada por ley especial y corresponde al primero de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, teniendo en consideración lo establecido en el artículo N°49 quater de la ley N°18.695 y una vez tramitada totalmente la toma de razón por la Contraloría General de la República

Artículo 6°:

El proceso de encasillamiento se regirá por las normas generales contenidas en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 18.695.

Remítase a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para toma de conocimiento del presente reglamento.

Remítase a la Contraloría General de la República para toma de razón.

Anótese, comuníquese y archívese.- Roberto Recabal Cárcamo, Alcalde.- Yasna Vásquez Maureira, Secretario Municipal (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Unidad Jurídica**Cursa con alcances el reglamento N° 1, de 2019, de la Municipalidad de O'Higgins, que aprueba el reglamento que modifica la Planta de Personal de esa entidad edilicia**

N° 4.327.- Coyhaique, 26 de diciembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, mediante el cual se aprueba el Reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de O'Higgins, por cuanto se ajusta a derecho, sin perjuicio de lo cual es menester realizar los siguientes alcances que, si bien no afectan la legalidad del acto administrativo en trámite, deberán tenerse presente en lo sucesivo:

1. Resulta innecesaria la supresión de un cargo grado 16 de la plata auxiliar que realiza en el artículo 4°, toda vez que este debe entenderse suprimido por el solo ministerio de la ley conforme lo indicado en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.922.

2. Los artículos 1°, 2° y 3° carecen de contenido normativo, cuyo contenido corresponde a los vistos y considerandos del acto que se aprueba.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del reglamento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ricardo Hevia Kaluf, Contralor Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Contraloría General de la República.

Al señor
Alcalde Municipalidad de O'Higgins
Villa O'Higgins.